



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE RECURSO AGUA

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y de Recurso Agua, se turnó, para estudio y dictamen, **Iniciativa de Punto de Acuerdo para realizar un respetuoso exhorto a las administraciones publicas de los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, así como a la Comisión Estatal del Agua del Gobierno del Estado para instrumentar diversas acciones para garantizar el suministro del servicio del agua potable a la población del Estado de Tamaulipas**, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Al efecto quienes integramos las Comisiones Ordinarias de referencia, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 58 fracción I, y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 35, párrafo 1, párrafo 2 inciso v), 36 inciso c), 43 inciso e), 45 párrafos 1 y 2, 46, párrafo 1,93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c), 5 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

D I C T A M E N



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

I. Antecedentes

La Iniciativa de referencia fue debidamente recibida y turnada, por la Presidencia de la Mesa Directiva, a las Comisiones que formulan el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.

II. Competencia

El Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, ya que se trata de una iniciativa con proyecto de punto de acuerdo, la cual tiene sustento en el artículo 93, párrafo 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, que define a este tipo de acciones legislativas como aquellas que contienen un proyecto de resolución sobre cuestiones que no requieren de sanción y promulgación del Ejecutivo, toda vez que no generan efectos jurídicos vinculatorios a diferencia de las leyes y decretos, como es el caso concreto en el que se plantea un exhorto respetuoso a los ayuntamientos de los 43 municipios del Estado.

Así mismo, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 36 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, corresponde a la Comisión de Asuntos Municipales, conocer y dictaminar sobre las funciones constitucionales de los Ayuntamientos, así como el artículo 35 párrafo 2 que establece la comisión de Recurso Agua como Comisión Ordinaria para las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Objeto de la acción legislativa

La acción legislativa en estudio tiene por objeto exhortar a las administraciones públicas de los 43 ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, así como a la Comisión Estatal del Agua del Gobierno del Estado para instrumentar diversas acciones para garantizar el suministro del servicio de agua potable a la población del Estado de Tamaulipas.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Inicialmente los promoventes manifiestan que, Tamaulipas es uno de los estados que cuenta con mayor superficie de aguas naturales en nuestro país, somos un estado que está situado en un área geográfica de gran oportunidad de desarrollo para nuestro Estado y para México.

Agregan que, la directora general de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), Blanca Jiménez Cisneros, hizo un llamado para que la sociedad mexicana y las autoridades en sus diferentes órdenes refuercen el ahorro y el uso eficiente del agua para enfrentar la actual contingencia por el COVID-19.

Continúan expresando que, en un mensaje grabado difundido hace unos días en las redes sociales de la Comisión, su titular hace énfasis en que las acciones de higiene han incrementado la demanda de agua potable en zonas urbanas del país, pero el volumen en los sistemas de distribución sigue siendo el mismo.

Refieren que, en las casas y trabajos, además de reparar fugas, deben realizarse pequeñas acciones como cerrar la llave cuando las personas se enjabonan las manos, reusar el agua y reducir al máximo actividades no primordiales como el lavado de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

coches y el riego de jardines. "Hoy más que nunca el agua debe usarse para atender las necesidades básicas de las personas ... Todos tendremos que hacer ajustes, ya que ante el incremento en las medidas de higiene, las personas se lavan las manos con más frecuencia, se bañen más de una vez al día y limpian sus hogares y áreas de trabajo más seguido".

Asimismo, manifiestan que, el Congreso del Estado, los estados y municipios debemos fortalecer el mantenimiento de las instalaciones para el manejo del agua, reducir las fugas que provocan su desperdicio y su contaminación; pero, principalmente, encauzar correctamente el presupuesto asignado al tema del agua, en particular el destinado a su potabilización y entrega; nosotros como legisladores debemos verificar que los organismos operadores del servicio de agua en el Estado ejerzan su función de manera eficiente y oportuna para satisfacer las necesidades básicas de los tamaulipecos.

Aluden los promoventes que, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante las condiciones de salud pública que vive México y Tamaulipas propone a esta soberana representación popular emitir un atento y respetuoso exhorto a las Comisiones Municipales de Agua Potable y Alcantarillado u Organismos Operadores del Agua en los 43 municipios del Estado de Tamaulipas; así como a la Comisión Estatal del Agua del Estado de Tamaulipas para adoptar las siguientes medidas para la atención y apoyo de la ciudadanía tamaulipeca:

- Empezar las políticas públicas suficientes y necesarias para garantizar el suministro de agua potable a la población de cada uno de los 43 municipios del Estado de Tamaulipas;



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- Suspender de manera total todo tipo de corte del servicio de suministro de agua a la ciudadanía en los 43 municipios del Estado de Tamaulipas;
- Posponer el cobro total que realicen los sistemas operadores del agua en cada uno de los 43 municipios del Estado por conceptos de adeudos que tengan los usuarios hasta que se suspenda el estado de emergencia decretado por el Gobierno Federal.

Concluyen puntualizando que, los pronósticos económicos no son halagadores, la desaceleración de la economía es una realidad y la recesión económica mundial está a la vuelta de la esquina, es necesario implementar acciones ahora mismo a fin de aminorar los efectos negativos, apoyar a las familias tamaulipecas que les permitan mantener una mejor calidad de vida a los tamaulipecos.

V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, mediante las siguientes consideraciones:

La acción legislativa en estudio, busca exhortar a la administración pública de los 43 ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, así como a la Comisión Estatal del Agua del Gobierno del Estado para que instrumenten diversas acciones para garantizar el suministro del servicio de agua potable a la población del Estado de Tamaulipas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Si bien es cierto como refieren los promoventes que, nuestro Estado cuenta con una gran superficie de aguas naturales en nuestro país, somos una entidad que está situada en un área geográfica de gran oportunidad de desarrollo económica, comercial y turística para nuestro Estado y para México, no menos cierto es que la falta de lluvias ha provocado que las diversas fuentes de abastecimiento de agua, las cuales proveen a los municipios no estén a su máxima capacidad.

Ante esta problemática, el Gobierno del Estado, los 43 ayuntamientos, y sus respectivas Comisiones Municipales de Agua Potable y Alcantarillado u Organismos Operadores del Agua, y particularmente la Comisión Estatal del Agua, se encuentran realizando acciones para evitar que la población tamaulipeca, carezca del vital líquido.

Sin embargo, y dadas las condiciones climáticas que han agravado más el problema, además de otros factores externos, los municipios han actuado dentro de sus posibilidades, incluso algunos han implementado de forma permanente el abastecimiento de aguas a través de pipas, en aquellos sectores que por diversas razones como, obras de reparación, redistribución, o remodelación carecen de este servicio.

Por otra parte, en referencia a las medidas de apoyo para la población de Tamaulipas, ante esta contingencia sanitaria, que ha impactado también de forma económica, tenemos conocimiento que algunos municipios se encuentran otorgando descuentos en el cobro del recibo del servicio de agua potable, lo cual vemos con agrado, toda vez que somos conscientes que hay familias que debido a la situación de la pandemia, no pueden desempeñar sus actividades laborales, por lo tanto no están percibiendo de manera normal sus ingresos, y esta medida se vuelve una ayuda de gran valor.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En consecuencia estas comisiones dictaminadoras coincidimos con los promoventes, en que es necesario reforzar las medidas implementadas por los ayuntamientos, por las COMAPAS, por la CEAT, para hacer llegar el agua a todos los habitantes de Tamaulipas, con la finalidad de enfrentar la actual contingencia por el COVID-19, toda vez que el uso de este vital líquido, en esta emergencia sanitaria, se ha incrementado en gran medida, pues la higiene, limpieza de hogares, de centros de trabajo, ente otros, son algunas de las principales medidas para disminuir la propagación de este virus.

Desafortunadamente las medidas tomadas por algunos municipios, no son las mismas que en el resto de ellos, por lo que se estima necesario, que dichas representaciones municipales consideren establecer un plan estratégico integral y de carácter urgente que solvete las necesidades de la población en relación al abastecimiento de agua potable.

Es por ello, que consideramos viable la acción legislativa en estudio, refrendando como legislatura, nuestro compromiso y responsabilidad, en favor de la ciudadanía ante la difícil y complicada situación sanitaria que se enfrenta en el Estado.

Ahora bien, tomando en cuenta que este trabajo, no solo pertenece a los organismos operadores municipales de agua, sino que debe ir de la mano con las autoridades estatales de la materia, se proponen ajustes al proyecto resolutivo, a fin de precisar las acciones que se exhortan.

En tal virtud, y toda vez que ha sido determinado el criterio de estas Comisiones Dictaminadoras con relación al objeto planteado, quienes emitimos el presente dictamen estimamos pertinente declarar procedente la acción legislativa sometida a nuestra consideración, por lo que proponemos a este honorable cuerpo colegiado la aprobación del siguiente dictamen con proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto a los 43 Ayuntamientos del Estado, así como a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, para reforzar y continuar realizando acciones para garantizar el suministro del servicio de agua potable a la población del Estado de Tamaulipas, así como la condonación en la medida de lo posible de los pagos por todo tipo de adeudos existentes por los usuarios en los términos siguientes:

- Fortalecer y seguir impulsando las políticas públicas suficientes y necesarias para garantizar el suministro de agua potable a la población de cada uno de los 43 municipios del Estado de Tamaulipas;
- Suspender de manera total todo tipo de corte del servicio de suministro de agua a la ciudadanía en los 43 municipios del Estado de Tamaulipas;
- Posponer en la medida de lo posible, el cobro total que realicen los sistemas operadores del agua en cada uno de los 43 municipios del Estado por conceptos de adeudos que tengan los usuarios hasta que se suspenda el estado de emergencia decretado por el Gobierno Federal.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil veinte.

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ PRESIDENTA			
DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA SECRETARIO			
DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ VOCAL			
DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA VOCAL			
DIP. ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE VOCAL			
DIP. ULISES MARTÍNEZ TREJO VOCAL			
DIP. MA. OLGA GARZA RODRÍGUEZ VOCAL			






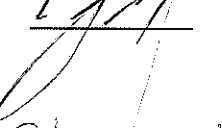
HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA REALIZAR UN RESPETUOSO EXHORTO A LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASÍ COMO A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA INSTRUMENTAR DIVERSAS ACCIONES PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DEL AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil veinte.

COMISIÓN DE RECURSO AGUA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JAVIER ALBERTO GARZA FAZ PRESIDENTE	_____	_____	_____
DIP. ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE SECRETARIO		_____	_____
DIP. ARTURO SOTO ALEMAN VOCAL		_____	_____
DIP. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL VOCAL		_____	_____
DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA VOCAL		_____	_____
DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS VOCAL		_____	_____
DIP. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA REALIZAR UN RESPETUOSO EXHORTO A LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASÍ COMO A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA INSTRUMENTAR DIVERSAS ACCIONES PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DEL AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS